



## Comunicado 046-2021

El Ministerio Público de Nicaragua continúa las investigaciones en **contra de las Fundaciones “Violeta Barrios de Chamorro” y FUNIDES**, por el delito de lavado de dinero, bienes y activos y otros, así como por haber recibido recursos de fuentes extranjeras para cometer actos ilícitos. **También en contra de todas aquellas personas** que han atentado contra los derechos del pueblo y la sociedad nicaragüense, **de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal de la República de Nicaragua.**

El día de hoy, se presentó el señor **Carlos Mikel Espinoza Flores**, quien contestó todas las preguntas que se le realizaron, firmó el acta y procedió a retirarse.

A las personas que sean citadas para entrevista y que no se presenten, se les previene que **deberán acreditar su inasistencia a través de medio verificable. En caso de incomparecencia sin justificación, se solicitará ante autoridad judicial que ordene la conducción forzosa por estar huyendo de la justicia.**

Hoy se presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para pedir la ampliación del período de investigación y detención judicial en contra de **José Antonio Peraza Collado**, por estar siendo investigado por la Policía Nacional por tener indicios de que ha atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal. Además, presuntamente ha realizado actos que menoscaban la independencia, la soberanía y la autodeterminación de Nicaragua, y ha incitado públicamente en distintos foros a la injerencia extranjera en los asuntos internos, proponiendo bloqueos económicos, comerciales y de operaciones financieras en contra del país y sus instituciones. Ha demandado y celebrado la imposición de sanciones contra el Estado de Nicaragua y sus ciudadanos. **La audiencia especial se llevó a cabo hoy mismo, la solicitud fue admitida y se dictó detención judicial por 90 días.**

El Ministerio Público, como representante de las víctimas y de la sociedad nicaragüense y en cumplimiento con el ordenamiento jurídico, continuará realizando las diligencias necesarias. En todo momento ha velado por la objetividad y calidad de la investigación, ha respetado los derechos constitucionales de las personas entrevistadas e investigadas. Como parte del sistema de justicia penal, continuará contribuyendo a mantener la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica.

Dado en la ciudad de Managua, a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.